



# ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRE DE DIOS

Inscrita en la Partida Electrónica N° 11129616 del Registro de Personas Jurídicas creadas por Ley

## PRONUNCIAMIENTO

El Consejo Directivo del Ilustre Colegio de Abogados de Madre de Dios, amparado en los principios, fines y atribuciones establecidos en los Artículos 3° y 4° de nuestros Estatutos, que básicamente consiste en la defensa de la persona humana, defensa irrestricta de la justicia y los derechos humanos. En tal contexto, en fecha 27 de marzo del 2025 recibimos documentación abundante del ciudadano JORGE LUIS BARRA PEREZ cuestionando actuaciones en la administración de justicia del Juez Superior LUIS FERNANDO BOTTO CAYO; motivo por lo que nos pronunciamos ante la opinión pública regional y nacional de la siguiente manera:

**PRIMERO:** RESALTAMOS que, el poder de administrar justicia en nuestro país, es función del Estado conforme establece el Artículo 138 de nuestra Constitución Política Nacional, que señala: *“La potestad de administrar justicia emana del pueblo y se ejerce por el Poder Judicial...”*, concordante con el Código de Ética del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo de Sala Plena N° 61-2018, que en su Fundamento 1, precisa: *“La sociedad espera de los Jueces un comportamiento de excelencia en todos los ámbitos de su vida. Por lo tanto, es posible exigirles altos estándares de buena conducta con la finalidad de que contribuyan a crear, mantener y acrecentar la confianza ciudadana en la judicatura”*. Por lo que, las funciones jurisdiccionales de nuestras autoridades que administración justicia en nuestra región y el país, **son de interés público.**

**SEGUNDO:** EXPRESAMOS nuestra solidaridad a los ciudadanos que sufren por el mal proceder de las autoridades que administran justicia que, apartándose de la Constitución Política, Código de Ética y demás Ordenamientos Jurídicos, perjudican el normal desarrollo de la justicia.

**TERCERO:** Siendo este caso de interés público, SOLICITAMOS un trámite célere en su resolución. Asimismo, a fin de tutelar nuestra Institución Judicial SOLICITAMOS pronunciamiento del Presidente del Poder Judicial de la CSJMDD, así como del Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial de MDD.

**CUARTO:** INVOCAMOS a nuestra Comunidad Jurídica y ciudadanía, a permanecer atentos ante el desenvolvimiento del caso expuesto.

Puerto Maldonado 02 de abril 2025

CONSEJO DIRECTIVO  
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRE DE DIOS